

RESOLUCIÓN No.



20221000003393

16-11-2022

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se determinaron las apropiaciones y definieron los gastos para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20211100000085 del 21 de diciembre de 2021 se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución.

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que mediante la Resolución 20221000000103 del 05 de enero de 2022, se desagregó al detalle del anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación.

Que, de acuerdo a las necesidades manifestadas por los jefes de las oficinas jurídica y control interno se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022, debido a que hace falta apropiación presupuestal en la subcuenta Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos por valor de **\$5.764.086.00** para cumplir con los compromisos que tiene la entidad, se pueden trasladar esos recursos de las subcuentas productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear, servicios de construcción, servicios de transporte de pasajeros, servicios financieros y servicios conexos, servicios de soporte, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), artículos textiles (excepto prendas de vestir) y otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre).

Que, de acuerdo a las necesidades manifestadas por el jefe de la oficina de planeación se requieren completar en la subordinal 2299062 adquisición de bienes y servicios - servicios de información actualizados -fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional por valor de **\$2.040.487.00** recursos nación; para cumplir con los compromisos que tiene la entidad, se pueden trasladar esos recursos de la subordinal 2299060 adquisición de bienes y servicios - servicio de implementación sistemas de gestión - fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional

RESOLUCIÓN No.



20221000003393

16-11-2022

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2022

Que según constancia expedida el 16 de noviembre de 2022, por la Coordinadora Financiera y Administrativa de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión asignados para el INCI, en las subcuentas productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear, servicios de construcción, servicios de transporte de pasajeros, servicios financieros y servicios conexos, servicios de soporte, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), artículos textiles (excepto prendas de vestir) y otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) y subordinal 2299060 adquisición de bienes y servicios - servicio de implementación sistemas de gestión - fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional, existe apropiación disponible y libre de afectación por valor de \$5.764.086.00 y \$2.040.487.00 respectivamente.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de las subcuentas productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear, servicios de construcción, servicios de transporte de pasajeros, servicios financieros y servicios conexos, servicios de soporte, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), artículos textiles (excepto prendas de vestir) y otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) por valor \$5.764.086.00 para las subcuentas donde se requieran los recursos, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ G	OR D	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	749.516,00	
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.030.779,00	
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	41.361,00	
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	465.877,00	
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	897.796,00	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	217.709,00	
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	800.000,00	
02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.057.550,00	
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	503.498,00	
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		4.964.086.00
02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		800.000.00
TOTAL							\$5.764.086,00	\$5.764.086,00



RESOLUCIÓN No.



20221000003393

16-11-2022

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subordinal 2299060 adquisición de bienes y servicios - servicio de implementación sistemas de gestión - fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional, recursos nación por valor de **\$2.040.487.00** para la subordinal donde se requieran los recursos, según detalle que se expone a continuación:

Tipo Presu puest	Cuen t Progr	Subcuen taSubpro g	Objeto Proyect	Ordinal Subpro	Sub Ordinal	Item	RE C	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
C	2299	0700	3	0	2299060	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.040.487.00	
C	2299	0700	3	0	2299062	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$2.040.487.00
TOTAL									\$2.040.487.00	\$2.040.487.00

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASE, 

CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Sinthya Pamela Marín Rodríguez
Revisó: Gladys Mireya Pardo
Dario Javier Montañez Vargas

**LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y EL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL PARA CIEGOS "INCI".**

HACE CONSTAR:

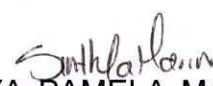
Que dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2022, en las subcuentas productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear, servicios de construcción, servicios de transporte de pasajeros, servicios financieros y servicios conexos, servicios de soporte, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), artículos textiles (excepto prendas de vestir) y otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) y subordinal 2299060 adquisición de bienes y servicios - servicio de implementación sistemas de gestión fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional, recursos nación existe apropiación disponible y libre de afectación tal como se detalla a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	749.516,00
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.030.779,00
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	41.361,00
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	465.877,00
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	897.796,00
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	217.709,00
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	800.000,00
02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.057.550,00
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	503.498,00
TOTAL							\$5.764.086,00

Tipo Pres upu est	Cuent Progr	Subcuent Subprog	Objeto Proyect	Ordinal Subpro	Sub Ordinal	Item	RE C	CONCEPTO	CONTRACREDITO
C	2299	0700	3	0	2299060	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.040.487.00
TOTAL									\$2.040.487.00

La presente se expide, a los (16) días del mes de noviembre de 2022.


GLADYS MIREYA PARDO MORALES
Coordinadora Administrativa y Financiera
Secretaría General


SINTHYA PAMELA MARIN RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Secretaría General